

Los usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Benidorm ganan tener el mismo derecho al agua del Júcar que Valencia

Una sentencia histórica obliga a la CHJ a integrar a la provincia en la Junta de Explotación de Júcar-Alarcón-Contreras-Tous

0

F. J. Benito

07·12·22 | 12:43 | **Actualizado a las 15:09**



El agua del Júcar ha comenzado a llegar este año para riego. En la imagen el pasado mayo. ÁXEL ÁLVAREZ

El titular de la Sala 1 del Juzgado de lo **Contencioso Administrativo de Valencia** ha dictado una sentencia histórica que puede dar un vuelco a la relación de la Junta Central de Trasvase Júcar-Vinalopó con la Confederación Hidrográfica del Júcar de cara a recibir agua de la cuenca. El fallo, que responde a un recurso presentado por la Junta en 2019, reconoce el derecho de los usuarios (ayuntamientos y regantes) de las comarcas de l'Alacantí, Vinalopó y la Marina Baixa a formar parte de la Junta de Explotación del Sistema **Júcar-Alarcón-Contreras-Tous**. Algo que se reclamaba en la provincia desde 1998.

RELACIONADAS

La sentencia invalida una decisión de la CHJ rechazando la petición de los usuarios en **2014** y ordena que estos se sienten en la misma mesa que regantes y municipios valencianos en la

El Gobierno sigue sin exigir responsabilidades por el fiasco de la Balsa de San Diego a los diez años de su fallida construcción

que se decide el reparto del agua, y que está no llegue sólo a Alicante si sobra o en circunstancias excepcionales como sucede hasta ahora. De entrada, **si el plan hidrológico del**

Júcar mantiene el envío de agua potable Castilla-La Mancha o la prioridad de la Albufera sobre la provincia, en los caudales obtenidos en la modernización de los regadíos en la Acequia Real del Júcar, el documento podría ser recurrido en los tribunales ya con una sentencia a favor. **La Confederación tiene 30 días para presentar recurso de alzada.**

En síntesis, la sentencia dictada por la Sala de los Contencioso 1 del Tribunal Superior de Justicia de València estima el recurso de la Junta Central de Usuario del Vinalopó, l' Alacantí y Consorcio de Agua de la Marina Baixa, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del **26 de julio de 2019**, que había desestimado la petición de "la actora de formar parte de la Junta de Explotación del Sistema Júcar-Alarcón-Contreras-Tous". "Resolución anula y deja sin efecto", según dicta el juez. El TSJ reconoce como situación jurídica individualizada el derecho de la Junta Central de formar parte de la junta de explotación del Júcar. Cristalino.



Mentiras, engaños y mucha miseria en la planificación hidrológica de Alicante

F. J. Benito

La sentencia se ha comunicado a todas las partes el pasado **2 de diciembre** y llega en un momento de especial trascendencia para los potenciales usuarios del agua del Júcar (**regantes, empresas y ayuntamientos**), ya que la Junta Central de Usuarios del Júcar-Vinalopó ultima un acuerdo con el Gobierno para recibir agua para riego del Júcar durante los próximos diez años. El fallo del TSJ podría poner patas arriba todas las decisiones que se han cometido en el Júcar en los últimos años, pasando por lo más reciente, Bellús, confirmando agua para Castilla-La Mancha que en principio debiera venir a la provincia como una **concesión**, o los 30 hm³ reservados para la conservación de la **Albufera** de Valencia que en su día venían al Vinalopó.



El Gobierno dinamita la última oportunidad para trasvasar agua potable del Júcar a Alicante

F. J. Benito

El fallo da la razón a la Junta Central desde el 12 de Julio de 2014, es mismo día que fue publicado en el BOE el Plan de Cuenca, la **Junta solicitó formar parte del Sistema Júcar y ahora un juez le da la razón**. La Justicia ha puesto a la Junta Central y a la provincia de Alicante donde debiera haber estado siempre, apuntaron ayer fuentes del sector agropecuario provincial. Desde la Junta siempre se defendió que aunque fuera en el vagón de cola, tenían que formar parte del tren del Júcar, de ahí el guiño de Bellús, por el que se pidió oficialmente la pertenencia al sistema el 12 de julio de 2014, aunque era algo pendiente desde el 1998, cuando se aprobó el envío de los 80 hm³ al Vinalopó tal como figura en la documentación a la que ha tenido acceso este periódico.



Una sentencia reconoce el derecho de regantes y usuarios del agua del Júcar en Alicante a tener derechos como sus vecinos valencianos ÁXEL ÁLVAREZ

Un fallo judicial que supone un “torpedo” para el propio Ministerio para la Transición Ecológica, que ha dinamitado la **última opción que quedaba para que la provincia pudiera recibir agua para consumo humano desde la cuenca del Júcar**, al eliminar del nuevo plan hidrológico ratificado por el **Consejo Nacional de la Agua** la concesión de hasta 12 hm³ captados en el embalse de Bellús, negociada y pactada en su día con la **Junta Central**, y que figurada en la planificación 2015-2021. Un caudal que hubiera llegado a las comarcas del Alto y Medio Vinalopó desde el Azud de Antella, en Llanera de Ranes, aprovechando la infraestructura del trasvase que parte Cullera tras el polémico cambio de toma en 2005. En estos momentos y según la negociación que arrancó en verano entre la Junta Central y la Confederación del Júcar, el máximo caudal a recibir desde el Júcar será de 34,1 hectómetros cúbicos a partir de 2032.

La concesión pactada y que figuraba negro sobre blanco en el anterior plan suponía el embrión de la posibilidad de establecer una segunda toma para traer agua potable para los municipios y dejar de extraer agua de los acuíferos sobreexplotados, según revelan los catedráticos de la Universidad de Alicante, **Antonio Rico y Antonio Gil Olcina**, tras estudiarse a fondo el nuevo Plan Hidrológico del Júcar. Pero la cosa no se queda ahí, ya que la concesión de 12 hm³ se ha borrado para Alicante, pero ahora figura en el nuevo documento como aporte de agua para los agricultores de **Castilla-La Mancha** para aliviar la delicada situación del **Acuífero de la Mancha Oriental**: en concreto 12 hm³ ampliables hasta 20 hm³ en una segunda fase.

Recordar, por otro lado, que el pasado 21 de mayo, Junta Central de Usuarios del **Trasvase Júcar-Vinalopó** y la Conselleria de Transición Ecológica y Agricultura mantuvieron una reunión de trabajo para decidir la estrategia que seguirían de cara al proyecto de **cierre de los acuíferos del Vinalopó y l'Alacantí** una vez que ha comenzado a llegar agua del **Júcar** -en principio hasta septiembre- trasvasada desde del Júcar. En concreto, **seis grandes masas de agua** subterránea sobre las que los agricultores tienen derecho a extraer 95 hm³ al año, que la CHJ quiere dejar en nueve en el horizonte de 2027.

La Junta, que cuenta con el apoyo del Consell, considera dos temas clave: que **los regantes pasen a ser usuarios de derecho** (hasta ahora solo llega caudal si sobra) sobre el agua de Júcar y se fije unan asignación anual del trasvase y, por otro lado vincular al cien por cien el cese de las extracciones de los acuíferos con la disponibilidad del agua del Júcar. Algo que tiene ahora sustento legal tras la sentencia del TSJ. Otra de las peticiones es que en año de sequía en las que será complicado cumplir con el trasvase se pueda **bombear, de nuevo, agua**

subterránea. Algo que ahora también es cuestionable porque el juez ha dictado que los regantes se sienten en la junta de explotación.

Segura: al borde de la alerta por sequía

Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Segura ha informado de que la cuenca del Segura puede garantizar el agua para abastecimiento **humano y para el regadío hasta el final de este año**, sin aplicar restricciones. Los indicadores de la cuenca del Segura mantienen en el nivel de **prealerta** según los indicadores de escasez que se definen en el Plan especial de Sequia (PES) de la CHS para el sistema global.

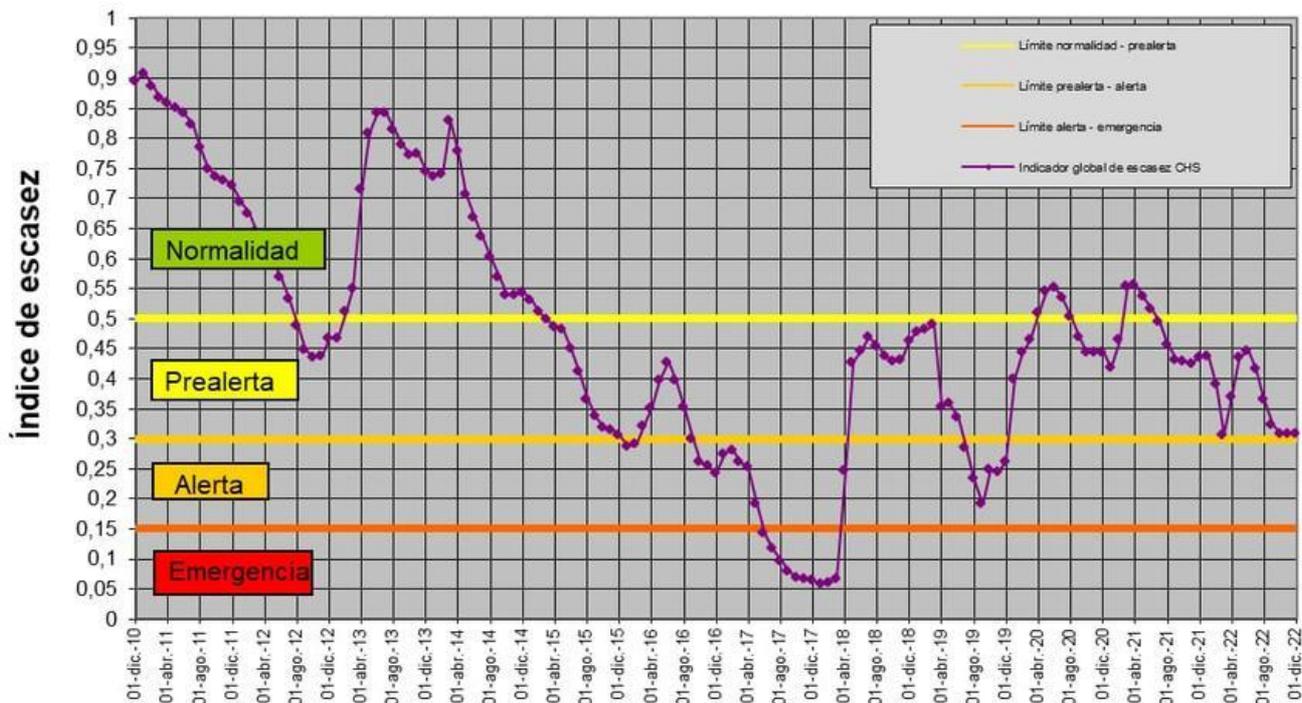
Desde el organismo de cuenca se pone de manifiesto que la entrada en nivel de alerta en la **cuenca del Segura** dependerá nuevamente de las precipitaciones en los embalses de cabecera en los próximos meses.

De no producirse esas lluvias a lo largo del invierno, y en función de los indicadores obtenidos durante los próximos meses, la Confederación contemplaría un cambio de escenario de cara al inicio del próximo año natural dentro de un nivel de alerta lo que, tal y como ha señalado el presidente del organismo de cuenca **“nos llevaría a actuar según lo establecido en el Plan de Actuación de Sequía aprobado en noviembre de 2018”**.

Algunas de esas posibles medidas que contemplan este plan son **“restricciones al regadío y medidas de ahorro voluntario en el abastecimiento”**, ha recordado Urrea.

Desde la CHS se incide en que la situación actual del Segura es similar a la sufrida el pasado mes de marzo cuando la cuenca llegó al índice global de **alerta que fue salvado gracias a las intensas precipitaciones registradas durante la primavera** y las lluvias puntuales registradas en octubre y noviembre y que incrementaron los volúmenes almacenados en cabecera y han mantenido el mismo índice de escasez durante los últimos tres meses de manera consecutiva.

EVOLUCION DEL INDICE DE ESCASEZ GLOBAL



Evolución de la sequía en el Segura INFORMACIÓN

Los índices de escasez de la cuenca del Segura se encuentran en nivel de prealerta a fecha 1 de diciembre de 2022. Al respecto, el índice de escasez del sistema global que incluye las aportaciones propias de la cuenca y las recibidas por el trasvase **Tajo-Segura** está en 0,309 sobre 1, manteniéndose prácticamente constante respecto al mes pasado.

De forma individualizada, Índice de escasez Sistema Cuenca está en 0,513 (normalidad) sobre 1. Por su parte, Índice de escasez Sistema Trasvase está en 0.105 sobre 1 (emergencia).

TE PUEDE INTERESAR:

ALICANTE

Gobierno y regantes sellan un preacuerdo para que el agua del Júcar llegue a Alicante a 0,26 euros/m³ hasta 2033

Por zonas, la UTE denominada principal está en **situación de prealerta**, mientras que la margen derecha e izquierda y la cabecera mantienen una situación de normalidad, en relación al índice de escasez coyuntural.

Finalmente, la cuenca del Segura mantiene la ausencia de sequía prolongada en referencia estrictamente a las lluvias registradas, en todas las Unidades Territoriales por lo que no hay afección **al régimen de caudales ecológicos circulantes** definidos en la planificación vigente.